



30 de Octubre de 2017 VD-3744-2017

Señor Lic. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

UCR FM 14:16/2 NOU '17

Estimado señor:

Asunto: solicitud del Tribunal de Elecciones del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

Mediante oficio recibido el 27 de octubre de 2017, el Tribunal de Elecciones del Colegio de Médicos y Cirujanos, comunica que para el proceso electoral interno del año en curso, se planea contar con un centro de votación en la Universidad. Por tal motivo, solicita que se ponga a disposición un espacio para llevar a cabo el proceso referido, el miércoles 15 de noviembre,

Al respecto, según comunicación telefónica del 30 de octubre de 2017, sostenida con la Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Administración, se indicó que la solicitudes para el uso de espacio físico dentro de las instalaciones de las Unidades Académicas, están sujetas a la aprobación por parte del Decanato correspondiente.

Por lo anterior, se remite copia del oficio recibido en esta Vicerrectoría, a fin de atender oportunamente la solicitud del Tribunal de Elecciones del Colegio de Médicos y Cirujanos y que sea valorada por el Decanato de la Facultad de Medicina para lo que corresponda.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guzmán Vicerrectora de Docencia

MLG/KVL

C. Archivo







23 de octubre de 2017

Doctor(a)
Bernal Herrera Montero
Dirección Médica
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Presente

Estimados doctor(a):

Saludo cordial de parte del Tribunal de Elecciones del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Agradecemos todo el apoyo brindado durante todos los procesos electorales llevados a cabo durante años. Le informamos para su conocimiento que nuevamente contaremos con un centro de votación en el área de salud que usted dirige, las justas electorales se realizará el:

Día: Miércoles 15 de Noviembre del 2017

Horario: 8 am hasta 2 pm

Además los delegados nombrados por el Tribunal de Elecciones para este proceso 2017 los siguientes doctores:

	MED959
Rafael Eduardo García Vargas	
Eulile María Vargas Villalobos	MED1909

Esperamos contar con su anuencia, con el fin que todos los médicos puedan ejercer su voto. Como lo establece el Decreto Ejecutivo #23110-S Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el Decreto Ejecutivo #35332-S denominado Código de Moral Médica, se conceda un espacio a los médicos que laboran en su unidad, para que puedan emitir el voto.

Se adjunta la lista de los centros de votación 2017, además el afiche con las información de los candidatos.

Gracias,

Dr. Carlos Humberto Navarro Hidalgo Presidente

Tribunal de Elecciones CMC



Invitan al Cuerpo Médico Nacional, a participar en la elección parcial de la Junta de Gobierno, proceso 2017, el próximo miércoles 15 de noviembre, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. Los cargos a elegir serán VICEPRESIDENTE, FISCAL Y VOCAL I. Los CENTROS DE VOTACIÓN son:

1-02 1-03 1-04	Colegio de Médicos y Cirujanos Hospital Calderón Guardia Hospital México Hospital Nacional de Niños
1-05	Hospital San Juan de Dios Hospital Escalante Pradilla
1-07	Hospital Dr. Blanco Cervantes
1-08	Hospital Nacional Psiquiátrico
60-	Centro Nacional de Renabilitación
} F	Hospital del Trauma
41-	CAIS de Puriscal
-13	Clinica de Coronado
-14	Olinica de Payas
-15	Clinica Dr. Cartos Durán Cartin
-16	
-17	
-18	Olinica Dr. Marcial Fallas Diaz
-19	Clinica Dr. Solón Núñez Frutos
8	Ginica Dr. Ricardo Moreno Cañas
Ą	Hospital de Las Mujeres y la Adolescente
-22	Ministerio de Salud
-23	Oficinas Centrales de la C.C.S.S.
-24	Universidad de Costa Rica
-25	Clinica Integrada de Tibás-COOPESAIN
-26	Area de Salud de Alaiuelita
-27	Clinica COOPESANA, Santa Ana
1-28	Clínica Mercedes Chacón Porras, Aserri
-29	
1-30	Area de Salud de Los Santos

1-32	Instituto Nacional de Farmacodependencia Hosnital Clinica la Codelica
1-34	Hospital CIMA
1-35	Dirección de la Invalidez de la CCSS, San Pedro
1-36	
70.0	ALAIN ETA
000	nospital Carlos Luis valverde Vega
00.7	Hospital San Francisco de Asis
2-39	Hospital San Carlos
2-40	Hospital San Rafael de Alajuela
2-41	Clínica de Naranjo
2-42	Clinica Dr. Marcial Rodriguez
2-43	Area de Salud de Atenas
2-44	Hospital de Upala
2-45	Hospital de Los Chiles
2-46	Area de Salud Alaiuela Central
2-47	Area de Salud de Palmares
248	Area de Salud Guatuso
2-49	
3-50	Area de Salud de la Unión
9-51	Hospital Chacon Paut
3-52	Hospital Max Peralta
3-53	Hospital William Allen
3-54	Area de Salud de Oreamuno
3-55	Area de Salud del Guarco
3-56	Olinica de Paraiso
4-57	Hospital San Vicente de Paúl
4-58	Clinica Dr. Jorge Volio
4-59	Clinica Dr. Hugo Fonseca, Santo Domingo
4-60	Clínica de San Rafael de Heredia
4-61	Complejo de Ciencias Forenses

4-62	Clínica de Puerto Vieio
4-63	Area de Salud Cubujuqui
5-64	1 3
5-65	Hospital Enrique Baltodano
2-66	Clínica de Cañas
2-67	Clinica de Filadelfia
2-68	Clinica de Santa Cruz
2-69	Clínica de Tilarán
2-70	Area de Salud de Abangares
2-71	Area de Salud de la Cruz
6-72	Hospital de Ciudad Neilly
67.3	Hospital de San Vito de Java
6-74	Hospital Max Terán, Quepos
6-75	Hospital Monseñor Sanabria
6-76	Hospital Tomas Casas
8-77	Hospital de Golfito
6-78	Clinica de Buenos Aires
6-7-9	Clinica de Chacerta
6-80	Clinica de Barranca
6-81	Clinica de Esparza
6-82	Clinica San Rafael
6-83	Area de Salud de Corredores
5.84	Area de Salud de Osa
7-85	Area de Salud de Limón
7-86	Hospital Tony Facio
7-87	Hospital de Guápiles
7-68	Clinica de Siquines
7-89	Area de Salud de Guacimo
7-90	Area de Selud de Cariari
7.91	Clinica de Home Creek
7-92	Clinica de Matina

Para más información tenemos a su disposición los siguientes teléfonos 2210 2274, email: tribunalelecciones@medicos.cr

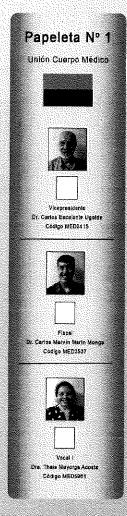


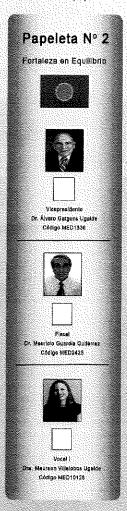
COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA TRIBUNAL DE ELECCIONES

Invita al Cuerpo Médico Nacional a participar en la elección de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, período 2018-2020.

La elección parcial de la Junta de Gobierno se llevará a cabo el miércoles 15 de noviembre de 2017, desde las 8:00 a.m. hasta las 02:00 p.m.

Los Cargos a elegir son: VICEPRESIDENTE, FISCAL Y VOCAL I, quedando conformadas dos papeletas de la siguiente manera:





Los Directores de cada unidad, en acato al Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, Decreto Ejecutivo #23110-5, dispondrán y coordinarán lo necesario con los Delegados del Tribunal de Elecciones para facilitar el proceso de elección el día y la hora fijados, con carácter de exclusividad en el horario que indique este reglamento en el proceso de votación. De conformidad con el Código de Ética Médica, Decreto Ejecutivo #39609-5, el médico está obligado a acatar y respetar la convocatoria del Colegio para el cumplimiento de sus fines.

Los médicos que están realizando el Servicio Social, los extranjeros becados o visitantes y los médicos suspendidos, no podrán emitir su voto.

Para más información tenemos a su disposición los siguientes teléfonos 2210 2274 / fax 2210 2275, email: tribunalelecciones@medicos.cr